

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- SUP-AG-153/2025
- SUP-RAP-161/2025

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-RAP-161/2025**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-161/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Guadalajara es competente para conocer el presente recurso de apelación.

SEGUNDO. Se ordena remitir a la referida instancia jurisdiccional las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-153/2025**, circulado por la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-153/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se reencauza el escrito presentado por el promovente, a fin de que la Sala Regional Especializada determine lo que en Derecho corresponda.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior para que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las diez horas con treinta minutos del diez de agosto de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

ACTA.SCP.304.2025

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso Fecha de Firma: 19/08/2025 10:50:51 a. m. Hash: ♥FsHpMid6u47T6VdDvF3Fhd5VQRY=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes Fecha de Firma:19/08/2025 10:45:09 a. m. Hash:©7tJ0oiG0j/igwrqD0//lkidleQ8=